

Bogotá, D.C., 16 de noviembre de 2021

CIRCULAR No.087

PARA: AGENTES DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y TERCEROS INTERESADOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA ADECUADA LIBERALIZACIÓN DEL MERCADO MINORISTA DE ENERGÍA Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE REMUNERACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN A USUARIOS REGULADOS

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, se permite hacer público el tercer informe de la consultoría a cargo de la Universidad Tecnológica de Pereira para determinar las condiciones necesarias para la adecuada liberalización del mercado minorista de energía y la actualización de la metodología de remuneración de la actividad de comercialización a usuarios regulados.

Los comentarios, observaciones o sugerencias deberán enviarse, en el formato anexo a esta circular, al correo electrónico creg@creg.gov.co indicando en el asunto “Estudio comercialización de energía” a más tardar el 24 de noviembre.

Cordialmente,



Jorge Alberto Valencia Marín